JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00039-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MAYO TRES (3) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra LEVIS ALBERTO CUAO MANJARRES, informándole que no se ha allegado informe de gestión por parte de secuestre. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00039-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TRES (3) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra LEVIS ALBERTO CUAO MANJARRES, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que el último informe del secuestre data del 08/06/2021 y el secuestre no ha allegado ningún informe.

Por lo expuesto el Despacho ORDENA:

- 1°. REQUIERESE al secuestre para que rinda informe comprobado de su gestión, dentro del término de diez (10) días. Ofíciese por secretaría en tal sentido, bajo los apremios de ley.
- **2°. REQUIERESE** a la parte demandante para que solicite lo que en derecho corresponda respecto del bien embargado y secuestrado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **4 de mayo de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **36.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7958e9f660e5b330973d0406752fa85f43d75a7f2fcaf5d76b3bb4b31bff97a

Documento generado en 03/05/2022 04:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica